

CERTIFICADO N° 25 /



Ley 19.628 (*)

FELIPE CORREA URRUTIA, Director de Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, viene en certificar que **DANIEL ESTICA CORTEZ**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] ha cumplido a cabalidad con las labores profesionales de **INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL EN ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS** de esta Dirección Municipal, durante el mes de enero de 2024.-

Se extiende el presente certificado para ser presentado a la Dirección de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

Cauquenes, febrero de 2025.-



SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
Claudina Urrutia Esq. Antonio Varas, 3^{ER} PISO- Casilla 1-D-Cauquenes
www.cauquenes.cl

secretaria_secpla@cauquenes.cl

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
JEMS / IEAV / LAJ / MECANICIA / OBSERVIS / JIBB.

DECRETO ALCALDICO N° 437 /
CAUQUENES,
07 FEB. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las necesidades del Servicio;
- 2.- El Certificado N°032 de fecha 09 de Enero del 2025 de Secretaría Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N°005 efectuada el día 09 de Enero del 2025, del Concejo Municipal, se acordó aprobar Funciones Honorarios Item 21 año 2025;
- 3.- El Memo N°22 de fecha 14 de Enero 2025, del Director de Secretaría Comunal de Planificación al Sr. Alcalde, que solicita autorizar la Contratación a Honorarios para 6 personas, y la autorización del Alcalde estampada en el mismo documento;
- 4.- El Memo N° 24 sin fecha del Secretario Comunal de Planificación a la Directora de Administración y Finanzas;
- 5.- El Memo N° 26 de fecha 16 de Enero del 2025 del Secretario Comunal de Planificación a la Directora de Administración y Finanzas, desde el mes de Enero del 2025 al mes de Marzo 2025;
- 6.- Lo prescrito en el artículo 4º de la Ley 18.883 de 1989 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 7.- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- 8.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores;

DECRETO

1º.- **APRUEBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado con fecha 30 de Enero del 2025 con la persona que se señala a continuación:

SR. DANIEL ENRIQUE ESTICA CORTEZ, Ingeniero en Mecánica Automotriz e Ingeniero Civil e Industrial, Chileno, Casado, RUT: [REDACTED] para realizar las labores de "ASESORÍA EXTERNA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA POSTULAR A FONDOS FNDY Y OTROS FONDOS" con una remuneración mensual de \$1.800.000.- **Impuesto Incluido.**- A contar del 01 de Enero del 2025 y hasta el 31 de Marzo del 2025, mientras que sus servicios sean necesarios para el Municipio.

2º.- **IMPUTESE**, el gasto que origina al Subtítulo 21 Item 03 Asignación 001 " HONORARIOS A SUMA ALZADA " del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE


SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- | | |
|-----------------------|------------------------|
| - c.c. Ofc. de Partes | - c.c. D.A.F. |
| - c.c. Interesada | - c.c. Control Interno |
| - c.c. SECPLA | - c.c. Dpto. RR. HH |
| - c.c. Tesorería | |

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
JEMS / IEAV / LA FUNDACION / MCD / GAB. ACMS / jfb.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Cauquenes, Región del Maule, a 30 de Enero de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rut: 69.120.400-6, representada legalmente por su Alcalde Titular **DON JORGE EDUARDO MUÑOZ SAAVEDRA**, Chileno, Casado, Cirujano Dentista RUT: [REDACTED] ambas domiciliada para estos efectos en Edificio Consistorial, ubicado en Antonio Varas Nº 466 de Cauquenes, y **DON DANIEL ENRIQUE ESTICA CORTEZ, Ingeniero en Mecánica Automotriz e Ingeniero Civil e Industrial, Chileno, Casado, C. I. Nº [REDACTED]** nacido con fecha [REDACTED] y con domicilio en Calle [REDACTED] Cauquenes, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Cauquenes, a través de la Dirección de SECPLA requiere la contratación de **DON DANIEL ENRIQUE ESTICA CORTEZ**, para que ejecute los cometidos y/o servicios referidos a **“ASESORÍA EXTERNA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PARA POSTULAR A FONDOS FNDR Y OTROS FONDOS”**

SEGUNDO Con dicho Objeto, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, contratará los servicios de **DON DANIEL ENRIQUE ESTICA CORTEZ**.

TERCERO El Sr. **DANIEL ENRIQUE ESTICA CORTEZ**, prestará servicios sobre la base de honorarios civiles, por lo cual no existe vínculo jurídico alguno de subordinación o dependencia con esta entidad. Asimismo, el prestador declara conocer que no posee la calidad de empleado o funcionario público de planta o contrata, dejando expresamente establecido que el presente contrato no es un contrato de trabajo ni estará sometido a las disposiciones del Código del Trabajo ni de la Ley Nº18.883 sobre Estatutos Administrativos para funcionarios Municipales.
Sin perjuicio de lo anterior, si bien **DON DANIEL ENRIQUE ESTICA CORTEZ**, no es funcionario público, se encuentra sujeto al principio de probidad administrativa, dado su carácter de servidor estatal, con las obligaciones y deberes que dicha calidad conlleva.

CUARTO Por medio de este acto, **DON DANIEL ENRIQUE ESTICA CORTEZ**, se obliga a prestar a favor de la Municipalidad de Cauquenes, las funciones no habituales y/o cometidos específicos que a continuación se describen:

- Asesoría Externa para la Elaboración de Proyectos FNDR, particularmente elaboración de anteproyecto ANFA Retulemu, subsanar observaciones y apoyar en todo lo relacionado al proyecto del Teatro Municipal.
- Estar a disposición de la I. Municipalidad de Cauquenes de acuerdo a las funciones establecidas. El Prestador de Servicio podrá prestar servicio, sin condición alguna, en otras empresas o instituciones, en cuanto estas sean compatibles y no obstaculicen la prestación de los servicios del presente contrato.

Asimismo, en cumplimiento del presente contrato, las partes consideran como esencial que el prestador de los servicios:

- a) Mantenga una conducta apegada a la probidad y a la legalidad durante el desarrollo de su cometido.

- b) Mantenga reserva y confidencialidad en la información que directa o indirectamente reciba para efectos de desarrollar las actividades conveniadas en el presente contrato. Por ende, se obliga a mantener estricta reserva de los antecedentes e informaciones a los que tenga acceso en virtud de este contrato, no pudiendo revelarlos a persona natural o jurídica alguna.

QUINTO El presente Contrato no genera vínculo de dependencia entre el Municipio y el Prestador de Servicios, este no se encontrará sujeto a la obligación de observar horario ni jornada de trabajo predeterminada, sin perjuicio de la obligación de permanecer a disposición del jefe superior a requerimiento exclusivo de este o de la Jefatura que este designe.

SEXTO La Ilustre Municipalidad de Cauquenes a través del Departamento de Administración y Finanzas correspondientes, se obliga a pagar a Don **DANIEL ENRIQUE ESTICA CORTEZ** los cinco primeros días hábiles del mes siguiente con la suma mensual de **\$1.800.000.- Impuesto Incluido.-** Impuesto que será retenido y declarado por el Departamento de Finanzas, previa presentación de la boleta de Honorarios electrónica correspondiente y siempre que se cuente con disponibilidad en la cuenta presupuestaria.

No se dará curso a pago alguno, en tanto el prestador no suscriba un informe de gestión que explicita de forma detallada los servicios y cometidos ejecutados semanalmente, dicho informe deberá estar firmado por el Prestador, visado por el jefe de la Unidad a cargo de la ejecución del servicio que se trate (si corresponde) y Certificado emitido por el Director (a) donde presta sus Servicios o quien lo subrogue, que acredite la realización de los servicios contratados, para su validez, quien podrá generar observaciones a los servicios prestados que podrán ser de carácter favorables o desfavorables, en concordancia con lo informado por el encargado o jefe de la Unidad. Dos observaciones desfavorables consecutivas o tres observaciones desfavorables en el año podrán dar lugar al término del contrato.

SEPTIMO Déjese establecido que **DON DANIEL ENRIQUE ESTICA CORTEZ**, conforme a Declaración Jurada simple de Inhabilidades e Incompatibilidades que se acompaña a este acto, y certificado de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, cumple con lo establecido en el artículo 5º, inciso octavo de la Ley N°19.896, esto es, que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado.

OCTAVO El incumplimiento de las obligaciones mencionadas en la cláusula cuarta de este instrumento faculta a la I. Municipalidad de Cauquenes, para poner término anticipado al presente contrato, sin derecho a indemnización alguna para el prestador del servicio, cuando razones de convivencia hagan necesario en su concepto la adopción de tal medida.

NOVENO El presente contrato regirá a partir del 01 de Enero del 2025 y hasta el 31 de Marzo del 2025, o bien **MIENTRAS QUE SUS SERVICIOS SEAN NECESARIOS PARA EL MUNICIPIO**, Terminando por el solo hecho de la llegada del plazo señalado en el contrato, sin necesidad de notificación previa y sin expresión de causa, con todo, cualquiera de las partes podrá ponerle término anticipado al contrato, dando aviso por escrito a la otra.

DECIMO Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Cauquenes, y se someten desde luego, a la competencia de los Tribunales ordinarios de Justicia.

**DECIMO
PRIMERO**

La personería de **Don Jorge Eduardo Muñoz Saavedra** para representar a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, consta en Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional del Maule de fecha 09 de Noviembre de 2024, en Acta de Proclamación del mismo Órgano colegiado de fecha 15 de Noviembre de 2024 y en Decreto Alcaldicio N° 3351 de fecha 06 de Diciembre de 2024, y sus facultades están contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley número dos del Ministerio del Interior del año dos mil, que fija texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, documentos que no se insertan por ser conocido por las partes.

**DECIMO
SEGUNDO**

Para constancia el presente contrato se firma en cuatro ejemplares, de igual tenor y fecha, una de las cuales recibirá el Sr. **DANIEL ENRIQUE ESTICA CORTEZ** en este acto a su entera satisfacción y conformidad.



JORGE EDUARDO MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES



PRESTADOR DE SERVICIOS
DANIEL ENRIQUE ESTICA CORTEZ
RUT: 15.002.363-7.-

DANIEL ENRIQUE ESTICA CORTEZ

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 102

RUT: Ley 19.628 (*)

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

ASESOR INGENIERO

Ley 19.628 (*)

Fecha: 13 de Febrero de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

Domicilio: ANTONIO VARAS 466, CAUQUENES

Rut: 69.120.400- 6

Por atención profesional:

| | |
|---|------------------|
| ASESORIA EXTERNA PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS A POSTULAR FONDOS FNDR Y OTROS FONDOS MES DE ENERO | 1.800.000 |
| Total Honorarios \$: | 1.800.000 |
| 14.50 % Impto. Retenido: | 261.000 |
| Total: | 1.539.000 |

Fecha / Hora Emisión: 13/02/2025 12:00



1500236300102E778EB4

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202502131200

Fecha / Hora Impresión: 13/02/2025 12:00

Ley 19.628 (*)

INFORME MES DE ENERO

Se asesora técnicamente a la Secretaría Comunal de Planificación en la formulación y presentación del siguiente proyecto:

SITUACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNA DE CAUQUENES.

CONSTRUCCIÓN, COMPLEJO DEPORTIVO ANFA, COMUNA DE CAUQUENES.

Semana 1 (del 02 al 03 de enero)

Jueves – Modificación Levantamiento Áreas verdes Área Urbana, Excel y CAD

Viernes – Reunión con MIDESO

CONSTRUCCIÓN, COMPLEJO DEPORTIVO ANFA, COMUNA DE CAUQUENES.

Semana 2 (del 06 al 10 de enero)

Lunes – Recopilación de Información Proyectos ANFA, Terreno y Factibilidades.

Martes - Levantamiento Aceras y Calzadas en condiciones estimativas Coronel del Maule, Quella Excel y CAD

Miércoles – En Relación con las TDR, Presupuesto y Cronograma de actividades se realiza el Desarrollo del Producto de Estudios Preliminares: Mecánica de Suelo y Estudio; Estudio de Riego; Levantamiento Topográfico; Costos Operacionales del Proyecto ANFA; Profesionales, Duración, Trabajo costos y tiempo.

Jueves - En Relación con las TDR, Presupuesto y Cronograma de actividades se realiza el Desarrollo del Producto de Estudios Preliminares: Mecánica de Suelo y Estudio; Estudio de Riego; Levantamiento Topográfico; Costos Operacionales del Proyecto ANFA; Profesionales, Duración, Trabajo costos y tiempo.

Viernes - En Relación con las TDR, Presupuesto y Cronograma de actividades se realiza el Desarrollo del Producto de Estudios Preliminares: Mecánica de Suelo y Estudio; Estudio de Riego; Levantamiento Topográfico; Costos Operacionales del Proyecto ANFA; Profesionales, Duración, Trabajo costos y tiempo.

CONSTRUCCIÓN, COMPLEJO DEPORTIVO ANFA, COMUNA DE CAUQUENES.

Semana 3 (del 13 al 17 de enero)

Lunes - En Relación con las TDR, Presupuesto y Cronograma de actividades se realiza el Desarrollo del Producto de Arquitectura: Diseño de Arquitectura, Diseño de Detalles, Maqueta virtual, Proyecto de Obras exteriores y Paisajismo, Especificaciones técnicas; Cubicación, Presupuesto y Carta Gantt; Costos Operacionales del Proyecto ANFA; Profesionales, Duración, Trabajo costo y tiempo.

Martes - En Relación con las TDR, Presupuesto y Cronograma de actividades se realiza el Desarrollo del Producto de Arquitectura, Diseño de Arquitectura: Diseño de Detalles, Maqueta virtual, Proyecto de Obras

exteriores y Paisajismo, Especificaciones técnicas; Cubicación, Presupuesto y Carta Gantt; Costos Operacionales del Proyecto ANFA; Profesionales, Duración, Trabajo costo y tiempo.

Miércoles - En Relación con las TDR, Presupuesto y Cronograma de actividades se realiza el Desarrollo del Producto de Arquitectura, Diseño de Arquitectura: Diseño de Detalles, Maqueta virtual, Proyecto de Obras exteriores y Paisajismo, Especificaciones técnicas; Cubicación, Presupuesto y Carta Gantt; Costos Operacionales del Proyecto ANFA; Profesionales, Duración, Trabajo costo y tiempo.

Jueves - En Relación con las TDR, Presupuesto y Cronograma de actividades se realiza el Desarrollo del Producto de Arquitectura, Diseño de Arquitectura: Diseño de Detalles, Maqueta virtual, Proyecto de Obras exteriores y Paisajismo, Especificaciones técnicas; Cubicación, Presupuesto y Carta Gantt; Costos Operacionales del Proyecto ANFA; Profesionales, Duración, Trabajo costo y tiempo.

Viernes - En Relación con las TDR, Presupuesto y Cronograma de actividades se realiza el Desarrollo del Producto de Arquitectura: Diseño de Arquitectura, Diseño de Detalles, Maqueta virtual, Proyecto de Obras exteriores y Paisajismo, Especificaciones técnicas; Cubicación, Presupuesto y Carta Gantt; Costos Operacionales del Proyecto ANFA; Profesionales, Duración, Trabajo costo y tiempo.

CONSTRUCCIÓN, COMPLEJO DEPORTIVO ANFA, COMUNA DE CAUQUENES.

Semana 4 (del 20 al 24 de enero)

Lunes – En Relación con las TDR, Presupuesto y Cronograma de actividades se realiza el Desarrollo del Producto de Arquitectura: Diseño de Arquitectura, Diseño de Detalles, Maqueta virtual, Proyecto de Obras exteriores y Paisajismo, Especificaciones técnicas; Cubicación, Presupuesto y Carta Gantt; Costos Operacionales del Proyecto ANFA; Profesionales, Duración, Trabajo costo y tiempo.

Martes - En Relación con las TDR, Presupuesto y Cronograma de actividades se realiza el Desarrollo del Producto de Arquitectura: Diseño de Arquitectura, Diseño de Detalles, Maqueta virtual, Proyecto de Obras exteriores y Paisajismo, Especificaciones técnicas; Cubicación, Presupuesto y Carta Gantt; Costos Operacionales del Proyecto ANFA; Profesionales, Duración, Trabajo costo y tiempo.

Miércoles - En Relación con las TDR, Presupuesto y Cronograma de actividades se realiza el Desarrollo del Producto de Arquitectura: Diseño de Arquitectura, Diseño de Detalles, Maqueta virtual, Proyecto de Obras exteriores y Paisajismo, Especificaciones técnicas; Cubicación, Presupuesto y Carta Gantt; Costos Operacionales del Proyecto ANFA; Profesionales, Duración, Trabajo costo y tiempo.

Jueves - En Relación con las TDR, Presupuesto y Cronograma de actividades se realiza el Desarrollo del Producto de Arquitectura: Diseño de Arquitectura, Diseño de Detalles, Maqueta virtual, Proyecto de Obras exteriores y Paisajismo, Especificaciones técnicas; Cubicación, Presupuesto y Carta Gantt; Costos Operacionales del Proyecto ANFA; Profesionales, Duración, Trabajo costo y tiempo.

Viernes - En Relación con las TDR, Presupuesto y Cronograma de actividades se realiza el Desarrollo del Producto de Arquitectura: Diseño de Arquitectura, Diseño de Detalles, Maqueta virtual, Proyecto de Obras exteriores y Paisajismo, Especificaciones técnicas; Cubicación, Presupuesto y Carta Gantt; Costos Operacionales del Proyecto ANFA; Profesionales, Duración, Trabajo costo y tiempo.

CONSTRUCCIÓN, COMPLEJO DEPORTIVO ANFA, COMUNA DE CAUQUENES.

Semana 4 (del 27 al 31 de enero)

Lunes - Formulación del estudio Preinversional, Introducción, preparación del proyecto; identificación del problema; árbol del problema; diagnóstico de la situación actual; identificación del área de estudio e influencia; población objetivo; demanda actual y proyectada; análisis de la oferta actual y proyectada; balance de la oferta y demanda; definición de alternativas; identificación de costos; configuración de los Flujos Netos; Calculo de indicadores y criterios de decisión; selección y presentación de alternativas..

Martes - Formulación del estudio Preinversional, Introducción, preparación del proyecto; identificación del problema; árbol del problema; diagnóstico de la situación actual; identificación del área de estudio e influencia; población objetivo; demanda actual y proyectada; análisis de la oferta actual y proyectada; balance de la oferta y demanda; definición de alternativas; identificación de costos; configuración de los Flujos Netos; Calculo de indicadores y criterios de decisión; selección y presentación de alternativas.

Miércoles - Formulación del estudio Preinversional, Introducción, preparación del proyecto; identificación del problema; árbol del problema; diagnóstico de la situación actual; identificación del área de estudio e influencia; población objetivo; demanda actual y proyectada; análisis de la oferta actual y proyectada; balance de la oferta y demanda; definición de alternativas; identificación de costos; configuración de los Flujos Netos; Calculo de indicadores y criterios de decisión; selección y presentación de alternativas.

Jueves - Formulación del estudio Preinversional, Introducción, preparación del proyecto; identificación del problema; árbol del problema; diagnóstico de la situación actual; identificación del área de estudio e influencia; población objetivo; demanda actual y proyectada; análisis de la oferta actual y proyectada; balance de la oferta y demanda; definición de alternativas; identificación de costos; configuración de los Flujos Netos; Calculo de indicadores y criterios de decisión; selección y presentación de alternativas.

Viernes - Formulación del estudio Preinversional, Introducción, preparación del proyecto; identificación del problema; árbol del problema; diagnóstico de la situación actual; identificación del área de estudio e influencia; población objetivo; demanda actual y proyectada; análisis de la oferta actual y proyectada; balance de la oferta y demanda; definición de alternativas; identificación de costos; configuración de los Flujos Netos; Calculo de indicadores y criterios de decisión; selección y presentación de alternativas.

Ley 19.628 (*)

DANIEL ESTICA CORTEZ

**Ingeniero Mecánico/Civil
Industrial**

Profesional Formulador



Ley 19.628 (*)

FRANCISCA CORREA URRUTIA

**Director Secretaría Comunal de
Planificación**

**Ilustre Municipalidad de
Cauquenes**